



CLAC/GEPEJTA/43-NE/02

1/07/19

**CUADRAGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/43)**

(Lima, Perú, 16 y 17 de julio de 2019)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.1 del
Orden del Día:**

Plan de acción Macrotarea Capacitación e informe de avances

(Nota informativa presentada por República Dominicana,
punto focal macrotarea: "Capacitación")

Antecedentes

1. Según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución AE/2-1, que contiene el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), la Comisión tiene por objetivo proveer a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse, planificarse y gestionarse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil e impulsar el desarrollo eficiente, sostenible, seguro, protegido, ordenado y armonizado del transporte aéreo latinoamericano para beneficio de todos sus usuarios.
2. En concreto, vinculado al aspecto capacitación, la CLAC debe propiciar acuerdos para la capacitación del personal en todas las especialidades de la aviación civil.
3. En la actualidad, la República Dominicana ocupa la tercera Vicepresidencia del Comité Ejecutivo y a través del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) se encarga de llevar a cabo las tareas vinculadas a la Macrotarea de Capacitación, ejecutando el esquema de trabajo correspondiente al período 2019-2020:
 - Creación de una biblioteca aeronáutica regional (CLACpedia).
 - Realizar un inventario regional de Centros de Instrucción.
 - Actualización de las necesidades de capacitación de los Estados miembros de la CLAC.
 - Capacitación transporte aéreo a funcionarios del poder judicial.
 - Programa de Becas
4. Para dar apoyo al Plan Estratégico de la CLAC correspondiente al periodo 2019-2025, se presenta un plan de acción sobre la Macrotarea Capacitación, cuyo objetivo general es promover la

creación y el fortalecimiento de capacidades en las diferentes áreas de la aviación civil internacional, esto en apoyo del objetivo estratégico de potenciar la coordinación entre las autoridades de aviación civil y demás actores del sector aéreo e impulsar el trabajo de los grupos técnicos para viabilizar el desarrollo sostenible del sector en Latinoamérica.

Análisis FODA Plan Estratégico CLAC 2019-205 vinculado a la Macrotarea Capacitación

5. Fortalezas

- Fórum de capacitación
- Fórum de retroalimentación e intercambio con los grupos y foros técnicos
- Cultura de reuniones y alto poder de convocatoria
- Fórum de discusión de asuntos comunes de la región.
- Establecimiento de acuerdos y convenios con otras regiones y países.
- Gestión política de los temas técnicos
- Presencia internacional de la CLAC
- Capacidad de coordinar y orientar los trabajos de la CLAC

6. Oportunidades

- Presencia internacional
- Apoyo de la OACI
- Establecimiento de mecanismos de comunicación entre los Estados de la región y organismos o Estados de otras regiones.
- Establecimiento de la CLAC como referencia en los documentos presentados por la región.
- Funcionarios internacionales adscritos a la Secretaría para el desarrollo de proyectos y estudios.

7. Deficiencias y debilidades

- Falta de planes de trabajo específicos y detallados para las macrotareas. Acciones deseables: Elaboración de criterios para la definición de planos específicos para las macrotareas. Catastro de iniciativas (proyectos) y estrategias para alcanzar los objetivos.
- Falta de responsabilidades y atribuciones de los puntos focales. Acciones deseables: Definición de responsabilidades y atribuciones de los puntos focales.
- Falta de una metodología para revisión periódica del Plan de Trabajos y del Plan estratégico de la CLAC.
- Falta de continuidad de los expertos designados por los Estados en los trabajos de los grupos.
- Poca cantidad de respuesta por parte de los Estados (encuestas y requerimientos).
- Duplicidad de esfuerzos
- Falta de coordinación con los foros técnicos respecto a los aportes necesarios de la CLAC.
- Falta de claridad de las atribuciones y responsabilidades de los puntos focales en su rol de coordinador de la macrotarea.
- Falta de apoyo de los demás Estados a las actividades propuestas por el punto focal.
- Falta de avances en determinadas tareas.

8. Amenazas

- Pérdida de influencia de la CLAC en el seno del Consejo de la OACI por la falta de competencias y experiencia de algunos representantes de los Estados de Latinoamérica.
- Pérdida de motivación por parte de los Estados en cuanto al rol de la CLAC.

Análisis

Estado Actual Macrotarea Capacitación y Levantamiento de Necesidades de Capacitación Estados CLAC

9. En el 2018, se presentó el último informe sobre el levantamiento de necesidades de capacitación de los Estados que conforman la CLAC, el cual comprende las necesidades identificadas en el periodo 2015-2018. Para llevar a cabo dicho levantamiento, se circuló una encuesta a los Estados miembros, quienes designaban el área, persona u organismo llamado a completarla en representación del Estado. También, se proporcionó un listado de programas académicos en base a eventos pasados o cursos ofrecidos por Corea y Singapur, y se les solicitó indicar el interés en dichos programas.

10. Sobre el estado actual de la Macrotarea y del levantamiento de necesidades de capacitación podemos realizar las siguientes consideraciones generales:

11. Los puntos de contacto (PoC's) en la base de datos de la CLAC se limita a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros. Se recomienda extender la lista de puntos de contacto a Centros de Instrucción de Aviación Civil, Proveedores de Servicios de Navegación Aérea, instituciones dedicadas a la Seguridad de la Aviación Civil y Entidades regulatorias de la Aviación Civil, aerolíneas y empresas de la industria que se encuentren vinculados a la CLAC a través de los grupos de trabajo GEPEJTA, GRUGES y AVSEC/FAL o que puedan ser considerados como grupos de interés para los fines del levantamiento de necesidades de capacitación.

12. El levantamiento sobre necesidades de capacitación está actualizado al año 2018, sin embargo sólo nueve (09) de los veintidós (22) Estados que componen la CLAC realizaron la declaración de sus necesidades mediante la encuesta presentada por la Secretaría.

13. El levantamiento de necesidades de capacitación fue extendido a diversas partes interesadas en el ámbito local de algunos Estados miembros (p.ej. Ecuador, que presenta necesidades de ARLAE, CNAC, DGAC, TAGSA, UPS), mientras que en otros países sólo se reflejan las necesidades de un sector específico (p.ej. República Dominicana, cuyas necesidades se limitan al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil –CESAC-).

14. En la actualidad, la Secretaría de la CLAC ha solicitado a los Estados miembros completar una encuesta en línea relativa a los centros de instrucción dependientes o relacionados a la Autoridad de Aviación Civil y aquéllos sin vinculación o independientes, así como la oferta académica disponible a nivel local y la participación extranjera en los cursos impartidos localmente.

15. Se requiere un levantamiento específico sobre las becas que los Estados miembros puedan poner a disposición de los demás Estados de la CLAC y sobre los programas orientados a formación del poder judicial, respondiendo a las necesidades de capacitación declaradas.

16. Con relación al programa de becas, tanto Argentina, como Brasil y Paraguay han expresado a la Secretaría CLAC el interés de poner a disposición de los Estados miembros becas para cursar programas de capacitación en sus centros de instrucción.

17. Es necesario analizar la vinculación de los grupos de expertos GEPEJTA, GRUGES y AVSEC/FAL, para determinar el alcance del levantamiento de las necesidades de capacitación y la cooperación que pueda recibirse de cada grupo, considerando que la Macrotarea de Capacitación toca aspectos transversales de colaboración.

Plan de Acción Macrotarea Capacitación 2019-2020

18. El objetivo general del plan de acción relativo a la Macrotarea de Capacitación es dotar a los Estados miembros de la CLAC de las herramientas necesarias para la formación técnico profesional en transporte aéreo, potencializando las capacidades y recursos disponibles de los Estados en materia de capacitación y entrenamiento, facilitando el acceso a programas de estudio y becas, orientados a cubrir necesidades de capacitación de los Estados miembros, incluyendo la formación de miembros del poder judicial. Para cumplir con los objetivos de la Macrotarea Capacitación, se propone el siguiente Plan de Acción

MACROTAREA CAPACITACION COMISION LATINOAMERICANA DE AVIACION CIVIL (CLAC)				
PLAN DE ACCION				
META DEL PLAN DE ACCION	OBJETIVOS	HABILITADORES	INDICADORES	ESTADO
Dotar a los Estados miembros de la CLAC de las herramientas necesarias para la formación técnico profesional en transporte aéreo, potencializando las capacidades y recursos disponibles de los Estados Miembros en materia de capacitación y entrenamiento, facilitando el acceso a programas de estudio y becas, orientados a cubrir necesidades de capacitación de los Estados miembros, incluyendo la formación de miembros del poder judicial.	1. Levantamiento Puntos de Contacto (PoC'S): Designación de un Punto de Contacto Estatal vinculado a la Macrotarea de Capacitación para cada Estado Miembro de la CLAC	Identificar positivamente a los Puntos de Contacto representantes de cada Estado miembro de la CLAC	Publicación de un listado oficial de Puntos de Contacto estatales vinculados a la Macrotarea Capacitación.	En curso
	2. Actualización de las necesidades de capacitación de los Estados miembros de la CLAC: a. Necesidades de capacitación, incluyendo aquellas vinculadas a la capacitación de autoridades del poder judicial en materia de transporte aéreo. b. Capacidades de cada Estado miembro de brindar capacitación ajustada a las necesidades detectadas c. Levantamiento Centros de Instrucción y oferta académica disponible	a. Encuestas b. Captación directa de información a través de los Puntos de Contacto de cada Estado c. Análisis oferta/demanda de capacitación d. Identificar herramientas que posibiliten la adecuación de la oferta a las necesidades de capacitación e. Análisis sobre la respuesta económica esperada (facilidades de costos para los Estados miembros de la CLAC)	a. Programación de impartición de cursos en un país designado por criterio de cercanía o mayor concentración de interesados. b. Compilación oferta académica para la formación de autoridades del poder judicial. c. Iniciativa de diseño conjunto de programas académicos que satisfagan necesidades de capacitación sin oferta académica específica.	En curso
	3. Actualizar la oferta académica del Programa de becas CLAC: Poner a disposición de los Estados Miembros un programa de becas con periodicidad anual, que cubra las necesidades de capacitación de cada Estado.	a. Levantamiento sobre las becas ofertadas y aprovechadas por los Estados miembros en los últimos 5 años b. Adecuar la oferta de becas a las necesidades de los Estados miembros. c. Análisis sobre las limitaciones de los Estados para acceder a las becas ofertadas.	a. Programación anual de oferta académica vinculadas al programa de becas para ponerla a disposición de los Estados miembros. b. Publicación de guía para los Estados miembros que facilite el acceso al programa de becas según facilidades otorgadas por el Estado patrocinador.	En curso
	4. Creación de una biblioteca aeronáutica regional, CLACpeña	a. Levantamiento con los consultores y expertos sobre los títulos que deben incluirse en la biblioteca b. Levantamiento sobre diseños de plataformas más ajustado a las necesidades del proyecto c. Elaboración de un manual de uso, mantenimiento y actualización de la plataforma utilizada para los fines.	Operación de CLACpedia en una plataforma virtual moderna y ajustada a las necesidades de los usuarios	

Avances en el Plan de Acción para la Macrotarea de Capacitación

19. *Levantamiento Puntos de Contacto Estatales (PoC's Estatales):* Se realiza contacto directo con las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros y los representantes designados por los Estados para asistir a las reuniones GEPEJTA, para la designación de un punto de contacto local /estatal cuya responsabilidad será facilitar las gestiones necesarias, en el Estado del cual se trate, vinculadas a la Macrotarea de Capacitación.

20. *Levantamiento necesidades de capacitación, capacidad de entrenamiento de los Estados miembros de la CLAC, Centros de Instrucción y oferta académica vigente.*

20.1 En la actualidad, la Secretaría de la CLAC ha solicitado a los Estados miembros completar una encuesta en línea relativa a los centros de instrucción dependientes o relacionados a la Autoridad de Aviación Civil y aquéllos sin vinculación o independientes, así como la oferta académica disponible a nivel local. Cuando sea finalizado el ciclo de encuestas, se trabajará en conjunto con la Secretaría para determinar los insumos requeridos para la Macrotarea Capacitación.

20.2 Por otra parte, se lleva a cabo un levantamiento en los Estados miembros de la CLAC para determinar las necesidades de capacitación en temas vinculados al transporte aéreo. Para los fines, se realiza contacto directo con los Estados y además, se realizarán contactos adicionales en caso de requerirse aclaración, asistencia o cualquier información que pueda enriquecer las tareas vinculadas al referido plan de acción.

20.3 Se realizará también, a través del punto de contacto designado por cada Estado, un levantamiento relativo a la capacidad de entrenamiento de cada miembro de la CLAC, así como de las necesidades de capacitación relativas a los funcionarios del poder judicial.

21. *Programa de becas CLAC*

21.1 La Secretaría CLAC ha puesto a disposición de la Macrotarea Capacitación las informaciones relativas a los programas de becas ofrecidos en los últimos cinco años (2015-2019), con miras a:

- Analizar las informaciones disponibles sobre las becas ofertadas y aprovechadas por los Estados miembros en los últimos 5 años.
- Adecuar la oferta de becas a las necesidades de los Estados miembros.
- Evaluar las limitaciones de los Estados para acceder a las becas ofertadas, en caso de que existieran dichas limitaciones.

21.2 Se anima a los Estados a poner a disposición del punto focal de la Macrotarea Capacitación aquellos programas académicos disponibles en sus respectivos Estados y/o centros de instrucción para incluir en el Programa de Becas CLAC para ser ofertado a los Estados miembros.

Apoyo requerido a los Estados miembros vinculado a los trabajos de la Macrotarea Capacitación

22. Se solicita a los Estados miembros de la CLAC apoyar los trabajos relativos a la Macrotarea Capacitación en cuanto a lo relativo al levantamiento de los punto de contacto locales, necesidades de capacitación, disposición de becas, capacidad para impartir programas de capacitación, centros de instrucción, oferta académica disponible y necesidades relativas a la capacitación de funcionarios del poder judicial, entre otros aportes que pudiesen solicitarse para garantizar la facilitación de información que permita alcanzar los objetivos planteados por el plan de acción.

Apoyo requerido a la Secretaría CLAC vinculado a los trabajos de la Macrotarea Capacitación

23. Se solicita a la Secretaría CLAC continuar con el apoyo al punto focal de la Macrotarea Capacitación en cuanto a:

- Redireccionar al punto focal de esta Macrotarea las informaciones, propuestas e iniciativas relativas a capacitación recibida por los Estados miembros.
- Facilitar el intercambio de información entre los grupos GEPEJTA, GRUGES y AVSEC/FAL para viabilizar la cooperación en temas transversales vinculados a la capacitación y que pueda beneficiar la promoción del transporte aéreo.
- Brindar apoyo logístico a las actividades derivadas de la Macrotarea Capacitación.
- Poner a disposición de la Macrotarea y los Estados miembros de la CLAC las herramientas que considere oportunas para la ejecución de las tareas requeridas (encuestas virtuales a través de la plataforma CLAC, reuniones y teleconferencias).

Medidas propuestas al GEPEJTA

24. Se invita al GEPEJTA a:

- Aceptar y apoyar el contenido de esta Nota de Estudio;
- Tomar en consideración los elementos del análisis FODA vinculados a la Macrotarea de Capacitación, lo que permitirá potencializar las fortalezas y oportunidades de la CLAC, así como trabajar en las debilidades y amenazas identificadas, para garantizar resultados favorables derivados de esta Macrotarea que beneficien a los Estados Miembros en cuanto a fortalecer la creación de capacidad en temas relativos al transporte aéreo y la aviación civil en general;
- Evaluar el apoyo requerido a los Estados miembros para facilitar a nivel local las gestiones relativas a la Macrotarea Capacitación;
- Evaluar el apoyo requerido de la Secretaría CLAC para viabilizar los trabajos relativos a la Macrotarea Capacitación.
